

**PODER JUDICIAL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**ACUERDO General 20/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se autoriza la modificación de la estructura orgánica y de la adscripción de diversas áreas administrativas del propio Consejo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 20/2011, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y DE LA ADSCRIPCION DE DIVERSAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL PROPIO CONSEJO.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que corresponde al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expedir los Acuerdos Generales necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, con fundamento en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como emitir la normatividad para modernizar las estructuras orgánicas, de conformidad con la fracción XVIII del precepto de la Ley antes mencionado.

**SEGUNDO.-** Que es atribución del Presidente del Consejo tramitar los asuntos competencia del Pleno en términos de lo dispuesto en el artículo 85, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO.-** Que la Comisión de Administración cuenta con atribuciones para turnar al Pleno para su aprobación proyectos de normativa en materia administrativa, con fundamento en el artículo 49, fracción X, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

**CUARTO.-** Que en la sesión número ocho de fecha 24 de febrero de 2010, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó en lo general el proyecto de reestructura que le fue presentado, acordando que las acciones concretas que pudieran derivarse de la aplicación del proyecto aludido quedaban condicionadas a que por conducto de la Comisión de Administración se presenten a la consideración y aprobación del Pleno, como se desprende del Acuerdo número GEN/017.



**QUINTO.-** Que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 26, fracción XVI, al Presidente del Consejo, en relación con el artículo 86 Ter, fracciones II y XIV, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, instruyó al Secretario General de la Presidencia del Consejo, llevar a cabo el análisis respecto de los antecedentes del proyecto de reestructura antes señalado y un diagnóstico particular de las necesidades de organización que a juicio de esta Presidencia coadyuvarían a optimizar el funcionamiento de la Institución.

**SEXTO.-** Que en cumplimiento a la instrucción girada el Secretario General de la Presidencia del Consejo, sometió a la consideración del Presidente del Consejo una propuesta de reordenamiento del Consejo de la Judicatura Federal, que retoma los planteamientos de la propuesta del 2010, que tiene por objeto lograr una mayor eficiencia orgánica para el cumplimiento de las funciones que el texto constitucional ordena al Consejo de la Judicatura desempeñar.

**SEPTIMO.-** La propuesta pretende consolidar un modelo de gobierno y administración congruente con el ejercicio profesional y transparente del gasto, que confiera mayor agilidad y fortaleza a las directrices administrativas, apoyando con eficacia la función de los jueces y magistrados, y el desarrollo de tareas y programas sustantivos, a través de estructuras adecuadas y una administración moderna, planificada, innovadora, transparente y orientada a resultados.

La propuesta de reestructura tiene por objetivos principales el propiciar una gestión institucional más expedita y eficaz; precisar niveles de responsabilidad para la definición, conducción, coordinación y ejecución de los programas y proyectos con visión de largo plazo y enfoque de procesos en apoyo a la actividad jurisdiccional.

**OCTAVO.-** La propuesta plantea el fortalecimiento de las atribuciones que en materia de planeación, modernización, informática y jurídica, actualmente tiene encomendadas el Consejo de la Judicatura Federal, ello a través los siguientes planteamientos:

1. Se fortalece la Dirección General de Informática, la cual se denominará Dirección General de Tecnologías de la Información, y será la unidad administrativa encargada de planear, desarrollar e implantar todas las acciones en materia informática y de telecomunicaciones, así como de la prestación de los servicios tanto en áreas administrativas del Consejo como en los órganos jurisdiccionales, para optimizar su operación, evitar duplicidades y reducir el umbral de vulnerabilidades institucionales, por lo que se transfieren a dicha Dirección General las atribuciones y recursos que actualmente tienen la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, así como las Direcciones Generales de Administración Regional; de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Estadística y Planeación Judicial en materia informática y telecomunicaciones.
2. Se transforma la Coordinación de Planeación, Organización y Desarrollo Institucional, actualmente adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto, en la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, a fin de generar una visión integral en los procesos de planeación y modernización institucional, como herramientas fundamentales para el desarrollo del Poder Judicial de la Federación, en aquello que atañe a las atribuciones del Consejo de la Judicatura.
3. Se redefine la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial, la cual se denominará Dirección General de Estadística Judicial, transfiriendo sus atribuciones y recursos humanos, materiales y financieros a la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional por lo que corresponde a la materia de planeación, y a la Dirección General de Tecnologías de la Información por lo que compete al apoyo técnico informático, a fin de focalizar sus esfuerzos a la estadística judicial, en beneficio, principalmente, de los órganos jurisdiccionales.
4. Se adscribe a la Secretaría General de la Presidencia, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, atendiendo a la importancia que reviste que el área encargada de la defensa jurídica institucional y de la asesoría a sus integrantes, acompañe las diversas acciones que se lleven a cabo en las materias sustantivas antes señaladas, y de seguimiento legislativo que recientemente se le han encomendado, así como por la necesidad de su participación en la elaboración del marco jurídico que regula el Consejo.
5. Se propone que la Secretaría General de la Presidencia funja como coordinadora de las acciones que en materia informática, telecomunicaciones, jurídica, de seguridad, de comunicación social e

imagen institucional, de planeación y desarrollo institucional, llevan a cabo las unidades administrativas del Consejo.

6. Reconociendo el carácter transversal de las funciones que desempeñan las secretarías ejecutivas de Administración; de Finanzas, y de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, se estima necesaria la existencia de una unidad administrativa que coordine las acciones de dichas Secretarías Ejecutivas de forma integral, en beneficio de la eficiencia y eficacia institucional. Por ello se propone la creación de la Oficialía Mayor (nivel tabular 3), adscrita a la Comisión de Administración.
7. Se transforma la Dirección General de Administración Regional en Coordinación de Administración Regional, a efecto de adscribirla directamente a la Oficialía Mayor, de forma conjunta con las secretarías ejecutivas de Administración; de Finanzas, y de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, y la Dirección General de Gestión Administrativa, conservando nivel tabular 8.
8. Se transforma en Dirección General la Secretaría Técnica de Protección Civil y Salud en el Trabajo que actualmente se ubica en la Secretaría Ejecutiva de Administración, y se adscribe a la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales.

**NOVENO.-** El proceso de reestructuración institucional en la parte administrativa, debe instrumentarse de inmediato, por ello se instruyó la elaboración del proyecto de estructura orgánica y adscripción, en los siguientes términos:

**I. Pleno:**

1. Dirección General de Estadística Judicial.

**II. Comisión de Administración:**

A) Oficialía Mayor:

1. Secretaría Ejecutiva de Administración:
  - a) Dirección General de Recursos Humanos;
  - b) Dirección General de Servicios al Personal, y
  - c) Dirección General de Servicio Médico y Desarrollo Infantil.
2. Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales:
  - a) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales;
  - b) Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, y
  - c) Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo.
3. Secretaría Ejecutiva de Finanzas:
  - a) Dirección General de Programación y Presupuesto, y
  - b) Dirección General de Tesorería.
4. Coordinación de Administración Regional.
5. Dirección General de Gestión Administrativa.

**III. Secretaría General de la Presidencia:**

1. Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación;
2. Dirección General de Asuntos Jurídicos;
3. Dirección General de Comunicación Social;
4. Dirección General de Imagen Institucional;
5. Dirección General de Tecnologías de la Información, y
6. Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional.

**DECIMO.-** Analizados los procesos de las diversas unidades administrativas que conforman el Consejo, se llegó a la conclusión de que la propuesta de modificación de la estructura y adscripción resulta un esquema adecuado para incrementar la eficiencia y eficacia institucional.

En consecuencia con fundamento en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se expide el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación de la estructura orgánica vigente y de la adscripción de diversas áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal en los términos expuestos en los considerandos **OCTAVO** y **NOVENO** del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la creación de la Oficialía Mayor de forma inmediata con el nivel tabular que corresponda al 03 en el Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal 2011.

La designación de los titulares de la Oficialía Mayor, de la Secretaría General de la Presidencia y de la Coordinación General de Asesores de la Presidencia, estará a cargo del Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.

**TERCERO.-** Se aprueba la transformación de forma inmediata de la Dirección General de Administración Regional como Coordinación de Administración Regional conservando su nivel tabular 8.

Se ratifica al Titular de la Dirección General de Administración Regional como Coordinador de Administración Regional. En lo sucesivo, en caso de vacante, la designación del Titular de la Coordinación se hará a propuesta del Ministro Presidente con aprobación del Pleno del Consejo.

**CUARTO.-** Se aprueba la creación de forma inmediata de la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional con nivel tabular 8.

Se nombra como titular de la referida Dirección General al actual Titular de la Coordinación de Planeación, Organización y Desarrollo Institucional adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

**QUINTO.-** Se aprueba la creación de forma inmediata de la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo con nivel tabular 8.

**SEXTO.-** Las referencias administrativas que se hagan a la Dirección General de Administración Regional, a la Dirección General de Informática; a la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial, a la Secretaría Técnica de Protección Civil y Salud en el Trabajo, y a la Coordinación de Planeación, Organización y Desarrollo Institucional se entenderán hechas a la Coordinación de Administración Regional y a las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información; de Estadística Judicial; de Protección Civil y Salud en el Trabajo, y de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, respectivamente.

Se ratifica a los Titulares de las Direcciones Generales de Informática y de Estadística y Planeación Judicial, como Directores Generales de Tecnologías de la Información y de Estadística Judicial, respectivamente.

**SEPTIMO.-** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que elabore el proyecto de reformas al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, así como aquellos que sean indispensables para complementar su implementación, dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la aprobación del presente Acuerdo.

**OCTAVO.-** Se instruye al Comité de Acuerdos, Reglamentos e Iniciativas; Reforma Judicial e Implementación de la Reforma Penal, realizar la revisión del proyecto elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos dentro de los quince días naturales posteriores a que le sea remitido, para su presentación inmediata al Pleno.

**NOVENO.-** Se instruye a las Secretarías Ejecutivas de Administración y de Finanzas y demás áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal que sean competentes a que lleven a cabo las acciones necesarias y complementarias para la implementación administrativa de la propuesta de modificación de la estructura y de la adscripción, dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la aprobación del presente Acuerdo.

**DECIMO.-** Hasta en tanto se reforma el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo y los que resulten, el Coordinador de Administración Regional, seguirá suscribiendo documentos con la calidad de Director General de Administración Regional, sin que ello implique duplicidad de cargos.

**DECIMOPRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**DECIMOSEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFUYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 20/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se autoriza la modificación de la estructura orgánica y de la adscripción de diversas áreas administrativas del propio Consejo, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión

ordinaria de ocho de junio de dos mil once, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.